



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DE LOS TRES LOTES.

En Madrid, a las 10:30 horas del día 18 de octubre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Latina a distancia y en entorno digital con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación del Acta de la Mesa de contratación [300/2021/00613_S1](#) celebrada el día 5 de octubre de 2021.
- 2.- Calificación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. LOTE Nº 1.
- 2.- Calificación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador ASOCIACION NAZARET. LOTE Nº 2.
- 2.- Calificación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, correspondiente al licitador FUNDACIÓN TOMILLO. LOTE Nº 3.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Luis Jesús García Redondo, Coordinador del Distrito de Latina.

VOCALES:

Sagrario Gómez Sánchez, Secretaria del Distrito, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.

Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Intervención General.

Margarita Casado Padilla, Jefa de Unidad del Departamento Jurídico del distrito de Latina.

Ana María Pérez Riñón, Jefa de la Sección de Educación del distrito de Latina.

SECRETARIA:

Olga Rodríguez Gómez, Jefa de Unidad de Contratación.

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS. Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión [300/2021/00613_S1](#) celebrada el día 5 de octubre de 2021, con el siguiente resultado:

El acta resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

2.- A continuación, se procede a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.**, entidad propuesta como adjudicataria del lote nº 1 del presente contrato, con el siguiente resultado:





- La declaración sobre el volumen de negocios aportada para justificar la solvencia económica y financiera hace referencia **al volumen global de negocios**, cuando en el apartado 8 del Anexo I correspondiente al lote nº 1 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hace referencia al **volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato**. Debe aportar nueva declaración de cifra de negocios en este último sentido.
- Los certificados deben referirse al año de mejor ejecución de los declarados (2018, 2019 y 2020), y corresponder a servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Si el año de mejor ejecución en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato fuera 2020, deberá aportar certificados correspondientes a dicho ejercicio; si fuera 2018, deberá especificar los CPVs de los certificados aportados. El mínimo exigido es 36.819,29 euros.

3.- A continuación, se procede a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentada por **ASOCIACIÓN NAZARET**, entidad propuesta como adjudicataria del lote nº 2 del presente contrato, con el siguiente resultado:

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la entidad no cumple con los requisitos establecidos en la Ley con carácter previo a la adjudicación, por las siguientes razones:

- La empresa debería haber solicitado la inscripción en el ROLECE a fecha fin de presentación de ofertas (cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), aunque aún no hubiera sido inscrita (apartado 28 del Anexo I del PCAP referido al lote 2). La solicitud que aporta es de 06/10/2021.

La mesa acuerda **excluir** al licitador del presente lote, por no cumplir los requisitos previos de participación en el procedimiento abierto simplificado (artículo 159.4.a) LCSP).

4.- A continuación, se procede a examinar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, presentada por **FUNDACIÓN TOMILLO**, entidad propuesta como adjudicataria del lote nº 3 del presente contrato, con el siguiente resultado:

- Debe aportar nueva declaración sobre el **volumen de negocios en el ámbito de las actividades del objeto del presente contrato**, identificando claramente el ejercicio de mayor volumen. La declaración aportada refleja una cifra de negocios global.
- Los certificados aportados deben corresponder al que resulte ser el mejor ejercicio, y siempre referidos a servicios de igual o similar naturaleza, por lo que deberán ser coincidentes los tres primeros dígitos de los respectivos CPV. Deberá tenerse en cuenta que el mínimo por certificados aportados de igual o similar naturaleza debe ser de 7.957,70 euros.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto a las 11:57 horas del día arriba indicado. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

Olga Rodríguez Gómez

Luis Jesús García Redondo



Código de verificación : PY9811a9f4c33b1c



SECRETARIA

PRESIDENTE



Código de verificación : PY9811a9f4c33bfc

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9811a9f4c33bfc>

Firmado por: OLGA RODRIGUEZ GOMEZ
Cargo: JEFA DE UNIDAD DE CONTRATACION
Fecha: 18-10-2021 13:33:56

Firmado por: LUIS JESÚS GARCÍA REDONDO
Cargo: COORDINADOR
Fecha: 18-10-2021 18:37:10